

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0107/2020**  
**La Paz, 05 de marzo de 2020**

**VISTOS:**

Que, el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE/RSP/L701/159/2015 aprobó el diseño del Logotipo Institucional del Órgano Electoral Plurinacional y mediante Resolución TSE/RSP/L701 N° 0165/2015 aprobó el "Slogan" del Logotipo Institucional del Tribunal Supremo Electoral.

Que, el 24 de noviembre de 2019, se promulgó la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales, generando una Transición Institucional del Tribunal Supremo Electoral, siendo el nuevo logotipo un elemento importante de nueva imagen y posicionamiento del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, con el apoyo de IDEA Internacional y la coordinación del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) se elaboraron los proyectos del nuevo Logotipo Institucional.

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 12, Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos"*.

Que, la norma suprema, en su Artículo 205, Parágrafo II, señala que: *"La jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen, en la Constitución y la Ley"*.

Que, la Ley precitada, en su Artículo 11, Parágrafo I establece que: *"El Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencias en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior"*. Y por otro lado el Artículo 17, Parágrafo I, del mismo cuerpo legal establece: *"La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Supremo Electoral"*.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Diseño del nuevo Logotipo Institucional del Órgano Electoral Plurinacional, del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales

Electoral Departamentales, que forma parte inseparable de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Póngase la presente Resolución en conocimiento de las Direcciones y dependencias del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales, para que, a partir de la fecha, apliquen en su documentación interna y externa el nuevo logotipo, de acuerdo con el manual de uso.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Alahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

José Marcos Uria García  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

